



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del
Estado de Querétaro

Convocatoria Número 03/2025

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 107, 140 fracción XXI, 185 fracción VII y 188 segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro; 7, 40 fracción III, 41 al 43 del Reglamento de Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro:

CONVOCA AL CURSO DE FORMACIÓN PARA ACTUARIO DE PRIMERA INSTANCIA, DE JUZGADO UNI- INSTANCIAL Y NOTIFICADOR

Bajo las siguientes:

BASES

Primera. El curso está diseñado para preparar a las personas interesadas en postularse a futuras vacantes o suplencias de la carrera judicial. La formación permitirá a los participantes prepararse para los cargos que requieren la aprobación de un curso y un examen de conocimientos en la categoría de:

ACTUARIO DE PRIMERA INSTANCIA, DE JUZGADO UNI- INSTANCIAL Y NOTIFICADOR

Segunda: Podrán participar servidores públicos en activo del Poder Judicial del Estado que no se encuentren concursando en otra convocatoria y que reúnan los requisitos señalados en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, así como los artículos 40 fracción III del Reglamento de Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro; a saber:

- I. Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener título de Licenciado en derecho y cédula profesional expedidos legalmente, con dos años de antigüedad a partir de la obtención de la cédula;
- III. Antigüedad de un año como actuario de juzgado menor o notificador, así como en las categorías de carrera judicial señaladas en las fracciones IX y X, del artículo 185 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;
- IV. Ser de notoria buena conducta, honradez y honestidad;
- V. Acreditar el curso diseñado por el Instituto de Especialización Judicial, y aprobado por el Consejo de la Judicatura; mediante el examen final con una calificación mínima de 80, en escala del 1 al 100;
- VI. Saber conducir vehículo automotor de transmisión estándar y contar con licencia para conducir vigente.

Tercera: El registro se realizará electrónicamente a través del Sistema SIRE-IEJ, habilitado en la página del Poder Judicial apartado del Instituto de Especialización Judicial, atendiendo las siguientes instrucciones:

<https://iej.poderjudicialqro.gob.mx:8083/login>

1. **Leer detenidamente el Manual para el uso de la plataforma de registro SIRE-IEJ**, disponible en el apartado del Instituto de Especialización Judicial en la página web del Poder Judicial.
2. Al momento de ingresar al Sistema SIRE-IEJ **deberá seleccionar la opción “pertenezco al Poder Judicial”** a fin de que pueda crear su contraseña.
3. **Se deberá llenar toda la información indicada en cada apartado** (datos generales, carrera judicial, datos académicos y anexos)
4. Cada documento solicitado en la convocatoria **se deberá adjuntar en formato PDF.**

Los interesados que cubran los anteriores requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Registro electrónico debidamente requisitado.
- b) Título profesional de Licenciatura en Derecho digitalizado por

ambos lados legible.

c) Cédula profesional; con dos años de antigüedad a partir de la obtención de esta, digitalizada por ambos lados legible.

d) Identificación oficial vigente con fotografía digitalizada por ambos lados (credencial para votar, pasaporte, credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Querétaro, cédula profesional que cuente con fotografía);

e) Documentos con los cuales acredite contar con una antigüedad de un año como actuario de juzgado de primera instancia, juzgado uni-instancial o notificador, así como en las categorías de carrera judicial señaladas en las fracciones IX y X del artículo 185 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para lo cual deberá exhibir los oficios que la institución le ha otorgado para suplencias o nombramientos provisionales;

f) Acta de Nacimiento;

g) CURP actualizado;

h) Licencia para conducir vigente;

i) Escrito bajo protesta de decir verdad en que manifieste:

- 1) Encontrarse en pleno goce de sus derechos;
- 2) Ser de reconocida honradez y honestidad;

j) Escrito en el que acepta:

- 1) Conocer el Reglamento de Carrera Judicial;
- 2) Conocer y comprender los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 18 y 19 de dicho Reglamento;
- 3) La adscripción que se le asigne o cambio de esta cuando

- las necesidades del servicio lo requieran;
- 4) Conocer los requisitos legales exigidos por esta convocatoria para su registro y su conformidad con los mismos;
 - 5) Ser sabedor y estar conforme con el proceso;
 - 6) Dar su consentimiento para que el proceso pueda ser videograbado;
 - 7) Que el correo electrónico proporcionado se autoriza para oír y recibir notificaciones, y las realizadas por este medio surtirán efectos con el envío del correo y para el caso que no lo señale, está de acuerdo en que se realice en los estrados del Instituto, y;
 - 8) Que los datos asentados en la solicitud son verdaderos.

No se recibirá ninguna solicitud que se presente fuera del tiempo, horario y forma establecida en esta Convocatoria.

Será responsabilidad de cada aspirante verificar que hayan adjuntado los documentos que menciona esta convocatoria, de manera correcta.

Cuarta. El registro estará disponible a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el día **27 de marzo de 2025** a las 23:59 horas.

Quinta. De acuerdo con la disponibilidad de lugares -30-; la lista con las claves de las personas admitidas cuya solicitud fue aprobada de acuerdo con el registro concluido en tiempo y forma, donde se considerarán el orden de registro, que cubran los requisitos antes enunciados y que concluyan el proceso en la plataforma; se publicará el día **07 de abril de 2025**, en las instalaciones del Instituto Especialización Judicial y en el portal de internet del Poder Judicial.

Los aspirantes que no sean admitidos se les notificará a través del correo electrónico que proporcionen para tal efecto.

Sexta. Durante el curso y el examen, los aspirantes deberán identificarse con alguno de los siguientes documentos vigentes y en original: credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional (que contenga fotografía) o credencial expedida por el Poder Judicial del Estado.

Séptima. El curso se llevará a cabo del 09 de abril al 06 de mayo de 2025, con un total de 20 horas, distribuidas en 10 sesiones, los días, 09, 10, 14, 15, 22, 23, 24, 29, y 30 de abril, 06 de mayo de 2025, en un horario de 15:00 a 17:00 horas.

Lugar: Salones del Instituto de Especialización Judicial.

Octava. Para poder tener derecho a examen, se requiere **contar con el 80% de asistencia.**

El examen, se llevará a cabo el 13 de mayo de 2025, de 15:00 a 17:00 horas.

Si el número de participantes no supera los 20, la evaluación se realizará a través de la plataforma Socrative en el Centro de Computo del Instituto de Especialización Judicial. En caso de contar con 21 o más participantes, el examen se aplicará de forma escrita en el auditorio Gonzalo Aguirre Fuentes de Ciudad Judicial.

Para aprobar, se requiere una calificación mínima de 80 en una escala de 1 a 100.

La clave asignada por el Instituto para el examen será la única forma de identificación. El uso del nombre, firma o cualquier otro elemento que pueda servir para revelar la identidad del concursante, anulará el examen.

Para el caso de que el examen se aplique a través de la plataforma socrative, cuando un participante concluya el examen, deberá informarlo al personal del Instituto para dar a conocer la calificación obtenida, de la que se realizará captura del resultado que se imprimirá y la firmará de enterado el concursante; si no quiere hacerlo, se asentará dicha circunstancia.



Novena. Todas las comunicaciones de los participantes con el Consejo de la Judicatura, Secretaría Técnica o el Instituto de Especialización Judicial, deberán ser siempre a través del correo electrónico:

convocatoriaspoderjudicial@tribunalqro.gob.mx

Décima. La lista con las claves de los concursantes que acrediten el curso de formación se publicará el día **22 de mayo de 2025**, en las oficinas del Instituto de Especialización Judicial.

Décima Primera. El contar con el título y cédula de Especialidad o Maestría, ambas en Administración de Justicia impartidas por el Instituto, homologará a la aprobación del curso a que se refiere el capítulo V, con la calificación obtenida en dichos estudios de posgrado, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento Carrera Judicial.

Para quienes deseen que ese acreditamiento se considere, deberán hacerlo saber por escrito antes de la aplicación del examen de conocimientos, y presentar la documentación correspondiente ante la Dirección del Instituto de Especialización Judicial.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del
Estado de Querétaro

Décima Segunda. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

Santiago de Querétaro, Qro., 25 de marzo de 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD: El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, informa a los participantes que el propósito del tratamiento de los datos personales inscritos en presente documento, tiene como finalidad cumplir con los requisitos administrativos que permitan desarrollar las funciones de éste y del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro, inherentes a su derecho de contar con evaluaciones admisiones y promociones, dentro de procesos de selección en la carrera judicial; así como a su formación, actualización, profesionalización y desarrollo académico. De igual forma, se indica que en el caso de aquellos datos personales que requieran del consentimiento del titular, podrá manifestar su negativa para su tratamiento en las oficinas de la Dirección de este Instituto ubicado en Circuito Moisés Solana, número 1001, en la colonia Prados del Mirador, Santiago de Querétaro, Qro., lugar en donde podrá consultar el aviso de privacidad integral complementario al presente. Aun en el caso de que no ejerza su derecho de oposición, en la eventual versión pública que se llegase a realizar, se suprimirá la información confidencial y datos personales sensibles que pueda contener. Por lo anterior, la inscripción al presente concurso de oposición, deberá entenderse como consentimiento expreso del tratamiento de los datos

personales, de conformidad con los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlacionados con el artículo 20, 21, 22, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, en armonía con los artículos 3 fracción II, IX, X, XXVIII y XXIX, 11, 12, 16 fracciones I, IV, V y VIII, 20, 21, 59, 60, 61, 64, 65, 73, 74 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como con los artículos 111 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

La Secretaria Técnica, Sofía Valeria González Campos, con fundamento en el artículo 145 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, **CERTIFICA que esta convocatoria 03/2025 relativa al Curso de formación para actuario de primera instancia, de juzgado uni- instancial y notificador**, fue emitida de manera unánime por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, integrado por el Magistrado Presidente Braulio Guerra Urbiola, así como por los Consejeros Enrique López Castro, César Manuel Segura Tirado, César Israel Soto Campos y Juan Manuel Vera Vázquez, en sesión del día 24 de marzo de 2025. Santiago de Querétaro, Querétaro, 25 de marzo de 2025 Rúbrica.

